

3389/03

AYUNTAMIENTO DE BAYARCAL**E D I C T O**

José Rovira Nuño, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bayarcal (Almería).

HACE SABER: Advertido erró en el edicto N° 2863/03 publicado en Boletín Oficial de la Provincia N° 075 de fecha martes 22 de abril de 2003. Se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 43 donde figura «Presupuesto General de la Corporación 2003» debe decir «Presupuesto General de la Corporación 2002».

Página 43 donde figura como «Resumen del Presupuesto General de la Corporación 2003» debe decir «Resumen del Presupuesto General de la Corporación 2002» con el siguiente detalle:

Estado de Gastos donde dice «9.- Pasivos Financieros 3.465,86» debe decir «9.- Pasivos Financieros 3.512,86”.

Donde dice Estado de Ingresos «9.- Pasivos Financieros 3.463,86» debe decir «9.- Pasivos Financieros 33.373,49».

Página 43 donde dice:

«2.-Auxiliar Administrativo interino» debe decir «2.-Auxiliar Administrativo Laboral».

Bayarcal, 08 de mayo de 2003.

EL ALCALDE, José Rovira Nuño.

3424/03

AYUNTAMIENTO DE EL EJIDO**E D I C T O**

El Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 26 de abril de 2003, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle en C/ Sierra Nevada de El Ejido, promovido por QUINTAL S.L., según proyectos redactados por el Arquitecto D. Antonio Góngora Sebastián.

Lo que se hace público á los efectos previstos en el art. 41 de la Ley 7/2002 de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra este acuerdo/resolución/acto, que es firme en vía administrativa si no se pone el recurso potestativo de reposición, podrá interponer, si así lo desea, recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla dos meses el día de la notificación, teniendo en cuenta que durante el mes de agosto no correrá el plazo para interponer el recurso. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2 y 109 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

No obstante lo dispuesto anteriormente, podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el órga-

no que ha dictado el presente acuerdo/resolución/acto, en el plazo de un mes a contar del siguiente a aquel en que reciba la presente notificación, y cuyo último día para interponerlo es aquel en que cumpla un mes el día de la notificación. Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, 109, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero y 8, 46 y 128 de la Ley 29/1998 de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Dado en El Ejido, a 8 de mayo de 2003.

EL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO Y PATRIMONIO INMUEBLE, Francisco Góngora Cara.

3390/03

AYUNTAMIENTO DE ORIA**E D I C T O**

D. José Pérez Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Oria (Almería).

HACE SABER: Que habiéndose aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2003, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Oria (Almería) para el ejercicio de 2003, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Entidad por espacio de 15 días hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O.P. de Almería, durante cuyo plazo cualquier interesado podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes ante el Pleno de esta Corporación, con arreglo a los artículos 150, 151 y 152 de la Ley 39/1988 reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido el plazo si que se hubiera re sentado ninguna, quedará definitivamente aprobado.

En Oria, a seis de mayo de 2003.

EL ALCALDE, José Pérez Pérez.

3576/03

AYUNTAMIENTO DE PECHINA**E D I C T O**

D. José Manuel Moreno Díaz, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Pechina.

HAGO SABER: Que por acuerdo de Pleno de fecha 28 de abril de 2003, ha sido aprobado inicialmente el Plan Parcial del Polígono Industrial y de Servicios, sito en Ctra. Baños de Sierra Alhamilla, el cual se aprueba condicionado a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual a las NN.SS que se tramita de forma paralela a este Plan Parcial y en la que se apoya. Lo que se somete a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación de este Edicto en el BOP si este fuere el último en publicarse o en otro caso a partir de la publicación en uno de los Diarios de la Provincia, al objeto de que se puedan deducir las alegaciones que se estimen pertinentes, por las personas interesadas en el mismo, al amparo de lo previsto en el art. 39 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.